



**"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**ACUERDO No.24 DE 2021  
(Diciembre 6)**

Por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para los servicios académicos que ofrecerá el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, durante la vigencia del 2022 y se establecen tarifas para otros derechos complementarios.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE  
FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP,**  
en uso de sus atribuciones  
Legales y estatutarias del Acuerdo 21 de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con Ley 30 de 1992 Artículo 122 se establecen los derechos pecuniarios que puede exigir las instituciones de Educación Superior, los cuales hacen parte del Presupuesto General del ITFIP, son los siguientes:

- Derechos de Inscripción
- Derechos de Matrícula y complementarios
- Derechos por exámenes de habilitación y supletorios
- Derechos por cursos, seminarios, diplomados y de educación para el trabajo.
- Derechos de grado
- Derechos por expedición de certificados y constancias
- Otros Derechos complementarios

Que dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1094 de 2020, en el presente acto administrativo se expresarán los valores en Unidades de Valor Tributario - UVT.

Que la Resolución 140 del 25 de noviembre de 2021, el valor del UVT quedó en \$38.004 para el próximo año

Que durante la vigencia del 2022 la Institución podrá ofrecer los siguientes programas académicos por facultades:

**INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES**

- Técnica Profesional en Construcción de Edificaciones
- Tecnología en Gestión de la Construcción
- Ingeniería Civil
  
- Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico
- Tecnología en Automatización Electrónica e Industrial
- Ingeniería Electrónica
  
- Técnica Profesional en Programación Web
- Tecnología en Gestión Informática.
- Ingeniería de Sistemas
  
- Técnica Profesional en Monitoreo Agrícola
- Tecnología en Producción de Cultivos.
- Ingeniería Agronómica
- Especialización Técnica en automatización de operaciones agroindustriales





### **CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN**

- Técnica Profesional en operación de servicios comunitarios
- Tecnología en Gestión Comunitaria
- Trabajo Social
  
- Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo
- Tecnología en Gestión deportiva
- Profesional en Actividad Física y Deporte

### **ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA**

- Técnica Profesional en Procesos Administrativos
- Tecnología en Gestión Empresarial
- Administración de Empresas
  
- Técnica profesional en Operaciones Contables
- Tecnología en Gestión Contable y Financiera
- Contaduría Pública
- Técnica Profesional en Procesos Logísticos Empresariales
- Tecnología en Gestión Logística

Que mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007, el ITFIP se redefinió para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos.

Que la Ley 749 de 2002, permite que las Instituciones técnicas y tecnológicas, cambien de carácter o se redefinan por ciclos propedéuticos para el ofrecimiento de programas Universitarios por esta modalidad

Que se hace necesario establecer tarifas para los servicios que presta el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, a la comunidad Educativa, particulares e instituciones, donde se ofertan los programas académicos.

Que los costos de mantenimiento de los equipos, áreas locativas y de recreación hacen necesario el cobro de estos servicios.

Que mediante el Acuerdo No.25 del 29 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo, aprueba el valor correspondiente a los derechos pecuniarios para posgrado en la modalidad de Especialización Técnica profesional.

Que el ITFIP desarrolla formación complementaria a través de cursos Vacacionales, Inter-semestrales y diplomados, los cuales tienen como fin dar cumplimiento a lo establecido en Acuerdo 018 de 2015 o Reglamento Estudiantil.

Que el valor de los cursos Vacacionales, inter-semestrales y diplomados, se define en el Acuerdo No.26 del 9 de octubre de 2017.

Que en sesión ordinaria del día 04 de septiembre de 2017, del Consejo Académico, mediante Acta No.016 analizó y avaló la estructura curricular para la oferta de diplomados en dos módulos como opción de grado para los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario, donde el estudiante cancelará al inicio de cada uno el 50% del valor total del diplomado.



Que mediante Resolución No.0929 de noviembre 23 de 2016 por el cual se expide el reglamento para hacer uso de la biblioteca; establece las sanciones y cobro de multas por incumplimiento del material bibliográfico.

Que mediante el Acuerdo No. 004 de agosto 26 de 2021 El Consejo Académico adiciona al Artículo 2, del acuerdo No. 006 de 2019, un Parágrafo que reglamenta el Semestre de Profundización, como trabajo de grado, con el mismo Valor del semestre

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** - Fijar los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2022 así:

#### A. DERECHOS DE MATRICULA

Por concepto de matrícula los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel técnico** profesional de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, el número de las UVT es **24.65**.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel técnico** profesional de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, el número de las UVT es **27.12**

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel tecnológico** de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, el número de las UVT es **29.58**

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel tecnológico** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, el número de las UVT es **36.98**.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de todos los programas académicos del **nivel profesional** de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia, pagarán el número de las UVT es **36.98**.

Por concepto de matrícula los estudiantes de pregrado de todos y los programas académicos del **nivel profesional** de la facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán el número de las UVT es **44.37**



INCREMENTO 2022 MATRICULAS	UVT	PRECIO UVT 2022
Técnico Profesional en Construcción de edificaciones	27,12	1.030.668
Tecnología en Gestión de la Construcción	36,98	1.405.388
Profesional Ingeniería Civil	44,37	1.686.237
Técnico Profesional en Mantenimiento electrónico	27,12	1.030.668
Tecnología en automatización electrónica e Industrial	36,98	1.405.388
Profesional Ingeniería Electrónica	44,37	1.686.237
Técnico Profesional en programación web	27,12	1.030.668
Tecnología en Gestión Informática	36,98	1.405.388
Ingeniería de Sistemas	44,37	1.686.237
Técnico Profesional en Monitoreo Agrícola	27,12	1.030.668
Tecnología en Producción de Agrocultivos	36,98	1.405.388
Ingeniería Agronómica	44,37	1.686.237
Técnico Profesional en operación de servicios comunitarios	24,65	936.799
Tecnología en Gestión comunitaria	29,58	1.124.158
Trabajo Social	36,98	1.405.388
Técnico Profesional en Entrenamiento deportivo	24,65	936.799
Tecnología en Gestión deportiva	29,58	1.124.158
Profesional en Actividad física y deporte	36,98	1.405.388
Técnico Profesional en Procesos Administrativos	24,65	936.799
Tecnología en Gestión Empresarial	29,58	1.124.158
Administración de Empresas	36,98	1.405.388
Técnico Profesional en Operaciones Contables	24,65	936.799
Tecnología en Gestión Contable y Financiera	29,58	1.124.158
Contaduría Pública	36,98	1.405.388
Técnico Profesional en Procesos Logísticos Empresariales	24,65	936.799
Tecnología en Gestión Logística	29,58	1.124.158

1. El aspirante a matricular continuidad académica para tener derecho a la asistencia y servicios académicos, deberá cancelar el número de las UVT es **1.89** en el año 2022. Entiéndase por continuidad académica: quien haya cursado y aprobado todas las asignaturas por semestre de su Plan de Estudios, que no se hubiese graduado dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación y se encuentre en proceso de ejecución del trabajo de grado. Entiéndase que por cada periodo en continuidad académica habrá que hacerse el respectivo pago de **\$71.828**
2. El estudiante que al terminar el ciclo técnico profesional o tecnológico y continué en el semestre siguiente con el ciclo superior, no cancelará formulario de inscripción.
3. El estudiante que no se matricule en las fechas ordinarias establecidas en el calendario académico, pagará **MATRICULA EXTRAORDINARIA** con un **RECARGO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)**, sobre el valor de la matrícula aprobada que le corresponda acogiéndose a las fechas indicadas en el calendario académico.



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Continuación Acuerdo No.24 de Diciembre 6 de 2021

5.

- El aspirante o estudiante que inscriba menos del sesenta por ciento (60%) de los créditos académicos correspondientes a su ubicación semestral, sólo pagará el valor de los créditos inscritos. Para un número de créditos inscritos desde el sesenta por ciento (60%) y hasta el cien por ciento (100%) de la ubicación semestral, éste pagará el cien por ciento (100%) del valor de la matrícula. Quien adicione créditos por encima del máximo permitido por la ubicación semestral, deberá cancelar el valor de los créditos adicionales.
- Un aspirante solo podrá adicionar hasta seis (6) créditos por encima del máximo permitido por su ubicación semestral y se entienden por créditos adicionales todos aquellos que estén por encima de lo que indique su ubicación semestral.
- El mejor estudiante por nivel de formación por programa y obtenga un promedio semestral de calificaciones igual o superior a **CUATRO PUNTO SIETE (4.7)** y cumpla lo establecido en el Reglamento Estudiantil tendrá derecho en el semestre siguiente a **MATRICULA DE HONOR** y no pagara valor alguno por concepto de matrícula.
- El valor de la inscripción será válido para el periodo en el que se efectuó el pago, será intransferible y no será devuelto si por algún caso el aspirante no termina su proceso de matrícula.

### B. OTROS DERECHOS: convertido en UVT

DERECHOS PECUNIARIOS	UVT	PRECIO UVT 2022
Derechos de Inscripción Pregado	2,47	93.870
Derechos por exámenes de habilitación y supletorios	1,23	46.745
Prueba de Validación	2,47	93.870
Homologación de Materias	1,48	56.246
Derechos de Grado Colectivo Técnico Profesional	4,19	159.237
Derechos colectivos tecnológico	5,92	224.984
Derechos colectivos Profesional	7,40	281.230
Derechos de Grado por Ventanilla Técnico	4,93	187.360
Derechos colectivos ventanilla Tecnológico	5,92	224.984
Derechos de grado por ventanilla Profesional	7,40	281.230
Expedición de Constancias de Estudio	0,493	18.736
Expedición de Certificados Financieros	0,493	18.736
Expedición de Certificados de Notas	0,493	18.736
Expedición copia Plan de Estudio Por programa	0,986	37.472
Expedición de Copia del Acta de Grado	0,493	18.736
Expedición de Copia del Diploma de Grado	4,19	159.237
Expedición Duplicado Carné Estudiantil	0,493	18.736
Expedición Duplicado Planilla de Calificación	0,493	18.736
Multa por un (1) día de retraso en los libros de la colección general	0,082	3.116
Multa por cinco (5) días de retraso en los libros de la colección general	0,164	6.233
Multa por una (1) hora de retraso en los libros de reserva	0,082	3.116
Multa por sustracción, mutilación, extravío, subrayado o descuadernado del material bibliográfico	0,288	10.945



**C. COSTO DE DIPLOMADOS Y SEMESTRE DE PROFUNDIZACIÓN QUE SE OFERTEN COMO OPCION DE GRADO: convertido en UVT**

FACULTAD	PROGRAMA	UVT	PRECIO UVT
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES	Técnica Profesional en Construcción de Edificaciones	27,12	1.030.668
	Tecnología en Gestión de la Construcción	36,98	1.405.388
	Ingeniería Civil	44,37	1.686.237
	Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico	27,12	1.030.668
	Tecnología en Automatización Electrónica e Industrial	36,98	1.405.388
	Ingeniería Electrónica	44,37	1.686.237
	Técnica Profesional en Soluciones Web	27,12	1.030.668
	Tecnología en Gestión Informática.	36,98	1.405.388
	Ingeniería de Sistemas	44,37	1.686.237
	Técnica Profesional en Monitoreo Agrícola	27,12	1.030.668
	Tecnología en Gestión de Agrocultivos.	36,98	1.405.388
	Ingeniería Agronómica	44,37	1.686.237
CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN	Técnica Profesional en Promoción Social	24,65	936.799
	Tecnología en Gestión Social	29,58	1.124.158
	Trabajo Social	36,98	1.405.388
	Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo	24,65	936.799
	Tecnología en Gestión deportiva	29,58	1.124.158
	Profesional en Actividad Física y Deporte	36,98	1.405.388
	Diplomado en Docencia Universitaria	24,65	936.799
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA	Técnica Profesional en Procesos Administrativos	24,65	936.799
	Tecnología en Gestión Empresarial	29,58	1.124.158
	Administración de Empresas	36,98	1.405.388
	Técnica profesional en Operaciones Contables	24,65	936.799
	Tecnología en Gestión Contable y Financiera	29,58	1.124.158
	Contaduría Pública	36,98	1.405.388
	Técnica Profesional en Procesos Logísticos Empresariales	24,65	936.799
	Tecnología en Gestión Logística	29,58	1.124.158





**"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Resolución Acuerdo No.24 de Diciembre 6 de 2021

**D. COSTO DE CURSOS VACACIONALES E INTER-SEMESTRALES:**

**CURSOS VACACIONALES.** El costo de los cursos vacacionales pagará el número de las UVT es **73.96**, dicha cifra se dividirá por el número de estudiantes que lo realizará y será cancelado por los estudiantes antes de su inicio.

**INTER-SEMESTRALES.** Los cursos inter-semesterales, se cobrarán por el número de créditos que compone la asignatura, según el plan de estudios y será cancelado por cada estudiante, antes de su inicio.

Descripción del curso	UVT	PRECIO UVT 2022
Cursos vacacionales	73,96	2.810.776
Cursos intersemestrales	0,00	Número créditos de la asignatura

**E. COSTO DE ESPECIALIZACION TECNICA PROFESIONAL.: convertido en UVT**

VALOR ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA	UVT	PRECIO UVT 2022
Matricula posgrado Especialización Técnica Profesional	35,98	1.405.388
Formulario de inscripción posgrado Especialización Técnica Profesional	3,70	140.615
Derechos de grado colectivos posgrado Especialización Técnica Profesional	6,90	262.228
Derechos de grado ventanilla posgrado Especialización Técnica Profesional	7,40	281.230

**F. COSTO POR USO DE ESPACIOS FISICOS**

Se autoriza al señor rector para que reglamente el costo de uso y alquiler de los diferentes espacios deportivos, aulas de clases, salas de conferencias y otros que sean de uso común para el servicio del cliente externo de la entidad.

**G. DIPLOMADOS PARA EGRESADOS**

DIPLOMADOS EGRESADOS		UVT	PRECIO UVT 2022
EGRESADOS	Inscripción Pregado Egresados	2,47	93.870

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Estudiantes cancelaran por semestre el número de las UVT es 1.97 por concepto de **DERECHOS COMPLEMENTARIOS** de conformidad con el artículo 122 de la ley 30 de 1992.

Descripción del curso	UVT	PRECIO UVT 2022
Derechos complementarios	1,97	74.868





**ARTÍCULO TERCERO.** EL presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y será publicado en el Diario Oficial.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en El Espinal Tolima, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2021.

La Presidenta del Consejo Directivo,

*Adriana Lopez Jamboos*

**ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS**

La Secretaria del Consejo Directivo,

**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**

Revisó: María Cristina Ortiz, Coordinador Financiero. *M. Ortiz*

Arturo Hernández Pereira, Asesor jurídico *A. Hernández*